



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 11 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-001-2021-00116-01
Accionante: Jorge Enrique Garcés Castilla
Accionado: Juzgado 3º Ejec. Civil Mpal
Ponente: José David Corredor Espitia

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes DEL PROCESO 026-2004-00079-00 PROMOTORA INMOBILIARIA CAMPO VERDE LTDA. (DEMANDANTE), REINEL ROJAS BERNAL (SECUESTRE), OLGA GARZON, OSCAR GARCIA, GUSTAVO GARCES, JORGE Y GUSTAVO GARCES CASTILLA (HEREDEROS DETERMINADOS) DR. JULIO HERNANDEZ GIRALDO (APODERADO DEMANDADOS HEREDEROS DETERMINADOS), HEREDEROS INDETERMINADOS, ANYELA BELSSY DIAZ (CURADORA HEREDEROS INDETERMINADOS); IGUALMENTE AL SEÑOR MIGUEL ANGEL CHAVEZ (Correo-abmiguelchavez@gmail.com) y LA PROMOTORA INMOBILIARIA CAMPO VERDE LTDA (Correo Picv22@hotmail.com), publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 9 de noviembre de 2021 a la letra dice: “1º.- *RESUELVE: Primero: CONFIRMAR el fallo impugnado de fecha y procedencia conocidas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes en la forma y términos prevista en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Remítase el expediente, en oportunidad, a la Corte Constitucional para que decida sobre la eventual revisión de este fallo. NOTIFÍQUESE. (Firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA Magistrado Ponente (Firmado electrónicamente) (Firmado electrónicamente) JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado*”

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**